

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°234-2023-UNJ-P/DGA **Jaén, 26 de junio del 2023**

VISTO:

La Carta N°33-2023-UNJ-VPI-II-INCID-PROCIENCIA, de fecha 12 de junio de 2023; Informe N°253-2022-UNJ/UTC, de fecha 22 de junio de 2023; Oficio N°1607-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de julio de 2023; Carta N°40-2023-UNJ-VPI-II-INCID-PROCIENCIA, de fecha 06 de julio de 2023; Oficio N°826-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 07 de julio de 2023; Oficio N°1649-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 07 de julio de 2023; Oficio N°1283-2023-UNJ/OPP, de fecha 11 de julio de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante la Carta N°33-2023-UNJ-VPI-II-INCID-PROCIENCIA, de fecha 12 de junio de 2023, el investigador principal, solicitó al Director General de Administración, devolución del saldo de encargo interno por el clasificador de gastos no adecuado en marco del Proyecto de "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos IoT en San Ignacio-Cajamarca", por el importe de S/352.00 (Trecientos cincuenta y dos con 00/100 soles);

Que, con Informe N°253-2022-UNJ/UTC, de fecha 22 de junio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes de pago están autorizados por SUNAT emitidos a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, la rendición de gastos en su momento fueron observados por no ejecutarse dentro del clasificador de gasto asignado mediante Resolución Administrativa N°55-2023-UNJ-P/DGA, y la devolución ha sido depositado mediante T-6 a la cuenta del tesoro público; motivo por el cual la unidad usuaria debe evaluar en función a su programación del Proyecto "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos IoT en San Ignacio-Cajamarca", si estos se encuentran programados en el clasificador de gasto 2.32122 viáticos y asignación por comisión de servicio y solicitar a la Dirección General de Administración el reembolso de los gastos acompañado del sustento técnico respectivo;

Que, mediante Oficio N°1607-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de julio de 2023, el Director General de Administración, solicita al Vicepresidente de Investigación, devolución de gasto no adecuado, en donde se indica que la devolución ha sido depositado mediante T-6 a la cuenta del tesoro público; motivo por el cual la unidad usuaria debe evaluar en función a su programación del Proyecto "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos IoT en San Ignacio-Cajamarca", si estos se encuentran programados en el clasificador de gasto 2.32122 viáticos y asignación por comisión de servicio y solicitar a la Dirección General de Administración el reembolso de los gastos acompañado del sustento técnico respectivo;

Que, mediante Carta N°40-2023-UNJ-VPI-II-INCID-PROCIENCIA, de fecha 06 de julio de 2023, el Investigador Principal, solicitó reembolso a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari, para realizar los gastos en la adquisición de materiales, insumos, pasajes y viáticos del Proyecto "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos IoT en San Ignacio-Cajamarca", por el importe de S/352.00 (Trecientos cincuenta y dos con 00/100 soles);

Que, mediante Oficio N°826-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 07 de julio de 2023, el Vicepresidente de Investigación, solicita reembolso a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari, para realizar los gastos en la adquisición de materiales, insumos, pasajes y viáticos del Proyecto "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos IoT en San Ignacio-Cajamarca", por el importe de S/352.00 (Trecientos cincuenta y dos con 00/100 soles);

Que, con Oficio N°1649-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 07 de julio de 2023, el Director General de Administración, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari, para realizar los gastos en la adquisición de materiales, insumos, pasajes y viáticos del Proyecto "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos IoT en San Ignacio-Cajamarca", por el importe de S/352.00 (Trecientos cincuenta y dos con 00/100 soles);



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°234-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 26 de junio del 2023

Y, mediante Oficio N°1283-2023-UNJ/OPP, de fecha 11 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal para reembolso a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari, para realizar los gastos en la adquisición de materiales, insumos, pasajes y viáticos del Proyecto "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos IoT en San Ignacio-Cajamarca", por el importe de S/ 352.00 (Trecientos cincuenta y dos con 00/100 soles);

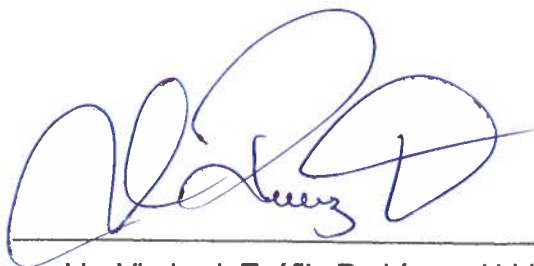
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso por el importe de S/ 352.00 (Trecientos cincuenta y dos con 00/100 soles); a favor del Dr. Lenin Quiñones Huatangari, para realizar los gastos en la adquisición de materiales, insumos, pasajes y viáticos del Proyecto "Determinación del efecto de fuentes nitrogenadas estabilizadas sobre la emisión de óxido nitroso (N2O) procedente de suelos cafetaleros utilizando minería de datos IoT en San Ignacio-Cajamarca".

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Dr. Lenin Quiñones Huatangari y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración de la
Universidad Nacional de Jaén